



# AJDIP/139-2025

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
27-2025	08/07/2025	JD	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la propuesta presentada por la señora Ana Alfaro Solís, secretaria de la Junta Directiva de INCOPECA, expuesta en el oficio INCOPECA-JD-024-2025. En dicho documento se menciona la recomendación emitida por la Auditoría Interna, contenida en el informe AI-SEG-2023-14 del 19 de septiembre de 2016, plan de acción N.º 18, la cual sugiere que, al momento de tomar acuerdos, se considere si estos deben declararse en firme únicamente en casos extraordinarios, evitando que se convierta en una práctica rutinaria.

2-Los miembros de la Junta Directiva solicitaron de manera verbal la emisión de un criterio por parte de la Asesoría Legal, con el fin de tomar un acuerdo con respecto a la recomendación mencionada.

3-El señor Gerardo Castro Salazar asesor legal del INCOPECA, indicó tener conocimiento de causa de dicha recomendación por lo que en el acto emitió la recomendación.

4-Una vez analizada la exposición, los miembros de la Junta Directiva, tomando como base lo presentado por Ana Alfaro Solís de la secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, expuesto en el oficio **INCOPECA-JD-024-2025**, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO,**

### ACUERDA

1-Recibir la recomendación emitida por la Auditoría Interna en el informe AI-SEG-2023-14, plan de acción N.º 18, y adoptar las acciones que resulten más convenientes para la Junta Directiva al momento de la toma de acuerdos.

2--Acuerdo en firme.



**Lic. Ana Alfaro Solís**  
**Secretario Técnico. Junta Directiva**